No. 1371

(19 de Julio de 2023)

Por la cual se apertura el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía identificada como **SAMC-012-2023**

La jefe de la Oficina de Contratación de la administración central del municipio de Sogamoso, en virtud de las disposiciones normativas establecidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y en especial el Decreto Municipal No 023 del 13 de febrero de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Sogamoso, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

Que en Uso de sus facultades la jefe de la Oficina de Contratación del municipio a través de acto administrativo de delegación, Decreto 023 del 13 de febrero de 2017 reposan entre otras funciones, la competencia para adelantar la fase precontractual de los procesos de selección, dentro de la cual está inmersa la expedición del acto de apertura.

Que la Secretaria de infraestructura del Municipio de Sogamoso, mediante estudios y documentos previos estableció la necesidad descrita para la presente vigencia en el Plan Anual de Adquisiciones; así como los recursos para contratar: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO DEPARTAMENTO DE BOYACA - PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL.**

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 1 del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 y la subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adelantara el presente proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada – Menor Cuantía, teniendo en cuenta la cuantía, naturaleza, el objeto a celebrar y su alcance, en consecuencia tanto el estudio previo como la documentación que soporta la etapa previa, se ajusta a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, para adelantar el presente proceso de contratación por la modalidad descrita.

Que el Municipio de Sogamoso, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.1.2.1.2, publicó aviso de convocatoria pública, atendiendo las reglas señaladas en el mismo; en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y contiene la información solicitada como el nombre y dirección de la Entidad Estatal y el correo electrónico en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico de la entidad, indicación del método mediante el cual lo proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación; el objeto del contrato a celebrar, la modalidad de selección del contratista; el plazo estimado del contrato; la fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y forma de presentación de la misma; el valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal; la mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial; mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme; enumeración y breve descripción de las

condiciones para participar en el Proceso de Contratación; el Cronograma; la forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso, etc.

Que en el aviso de convocatoria se estableció expresamente, que el proceso de selección abreviada menor cuantía **SAMC-026-2022**, NO era susceptible de ser limitado a Mipyme acatando el concepto C-043 DE 2021 de fecha 09 de febrero de 2021 emitido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Que dentro del plazo señalado en el cronograma se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron atendidas y resueltas.

Que en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, se fija el cronograma del proceso, el cual se determina en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo es, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Que conforme lo exigido por el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadana.

Por lo anteriormente expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso, en la modalidad de contratación de Selección Abreviada Menor Cuantía, identificado como **SAMC-012-2023**, con las siguientes generalidades: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO DEPARTAMENTO DE BOYACA - PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL.**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:El valor del contrato será de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000).**

El Municipio de Sogamoso se compromete a pagar al Contratista el valor del contrato con cargo al presupuesto vigencia 2023, Acuerdo 015 de 2022, Decreto 596 de 2022,el cual se discrimina así:

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	CPC	Valor a imputar
2023001110	2.3.2.02.02.005-24-32-28-2402-16-1.3.1.1.07	Infraestructura para el mejoramiento de la movilidad	01	53211	$ 500.000.000
TOTAL					$ 500.000.000

- **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada por Menor Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se pacta por el término de **TRES(03) MESES** que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 01 de Agosto de 2023 a las 9:00 am

- **VEEDURÍAS CIUDADANAS:** Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 24 del Decreto 1082 de 2015, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
-

CRONOGRAMA:

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	19/07/2023	Plataforma SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	19/07/2023	Plataforma SECOP II
plazo para manifestación de interés	Hasta el 21/07/2023 hasta las 6:00 P.M	Plataforma SECOP II
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	25/07/2023	Plataforma SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	26/07/2023	Plataforma SECOP II
Realización del sorteo	24/07/2023 a las11:00 Am	En caso de que se presenten más de 10 manifestaciones de interés, de conformidad al procedimiento se podrá continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados. Si hay sorteo el mismo será virtual y el municipio enviará al correo de cada interesado que manifestó interés las instrucciones y el link para acceder virtualmente al sorteo

Plazo máximo para la expedición de Adendas	26/07/2023	Plataforma SECOP II
Fecha de cierre [Presentación de Ofertas]	**1/08/2023**	Plataforma SECOP II
Informe de presentación de Ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	1/08/2023	Plataforma SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación	03/08/2023	Plataforma SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 09/08/2023 hasta las 6:00 pm	Plataforma SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	10/08/2023	Plataforma SECOP II
Firma del Contrato	10/08/2023	Plataforma SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	11/08/2023	Plataforma SECOP II
Aprobación de garantías	14/08/2023	Plataforma SECOP II

ARTICULO SEGUNDO: Forman parte integrante del presente acto administrativo, losestudios previos correspondientes, el presupuesto, los Pliegos de Condiciones y el respectivo certificado de disponibilidad Presupuestal.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en página web en el portal de Colombia compra eficiente SECOP II.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MARGRY SOLANLLY HUERTAS PEREZ
Jefe de Contratación

Proyecto: Diana leon plazas-profesional Especializada de la oficina de contratación
Reviso:Margry solanlly huertas